

alternativasindical

de trabajadores de seguridad privada



A LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE VALENCIA

D. Alberto García Martínez con DNI: [redacted] mayor de edad y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Fontaneres, 51 – 1º A C.P. 46014 de Valencia teléfono 673/80/10/85, en calidad de Coordinador Delegado de la Federación Valenciana del sindicato *alternativasindical* de Trabajadores de Seguridad Privada ante esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valencia, comparece y como mejor proceda en derecho

DICE:

Que por medio del presente escrito y de conforme con lo establecido en la legislación vigente, viene a formular DENUNCIA, EN MATERIA DE JORNADA DE TRABAJO contra la empresa CASESA SA en la con domicilio en Avda. Alfahuir, 40 - bajo C.P. 46020 de Valencia en base a los siguientes

HECHOS:

PRIMERO.- Que la empresa denunciada cuenta con una plantilla aproximada de 250 trabajadores en la provincia de Valencia, dando servicio en el ámbito de la seguridad privada, tanto a empresas públicas como privadas.

SEGUNDO.- La empresa se dedica a la seguridad privada, siendo de aplicación el Convenio Colectivo Estatal de Seguridad Privada (BOE nº 10, 12 de Enero de 2015).

TERCERO.- Que la empresa entregó al trabajador y afiliado a este sindicato, **D. Pedro** [redacted], ordenes de trabajo correspondientes a los meses de mayo y junio de 2016.

Que, en la orden de trabajo correspondiente al mes de mayo, se observa que la empresa impone turnos de trabajo de 12 horas, comprendidos entre las 19:00h y las 07:00h, de forma seguida, en su cliente VODAFONE ESPAÑA SA, los días comprendidos del 25 al 31, ambos inclusive y sin los descansos establecidos en el convenio colectivo y en el Estatuto de los Trabajadores. (Se adjunta cuadrante como doc. Número 1).

Asimismo, tras entregar la orden de trabajo correspondiente al mes de junio y también en el cliente VODAFONE ESPAÑA SA se aprecia una continuidad que viene concadenada del mes de mayo siguiendo con la realización de turnos de 12 horas. Concretamente desde el día 1 al 6 de junio, ambos inclusive, en el horario comprendido entre las 19:00h y las 07:00h, a excepción del lunes 6 de junio de 2016 que realiza un turno de 13 horas, en horario de 19:00h hasta las 08:00h.



alternativasindical

de trabajadores de seguridad privada



A LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE VALENCIA

D. Alberto García Martínez con DNI [REDACTED], mayor de edad y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Fontaneres, 51 – 1º A C.P. 46014 de Valencia teléfono 673/80/10/85, en calidad de Coordinador Delegado de la Federación Valenciana del sindicato *alternativasindical* de Trabajadores de Seguridad Privada ante esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valencia, comparece y como mejor proceda en derecho

DICE:

Que por medio del presente escrito y de conforme con lo establecido en la legislación vigente, viene a formular DENUNCIA, EN MATERIA DE JORNADA DE TRABAJO contra la empresa CASESA SA en la con domicilio en Avda. Alfahuir, 40 - bajo C.P. 46020 de Valencia en base a los siguientes

HECHOS:

PRIMERO.- Que la empresa denunciada cuenta con una plantilla aproximada de 250 trabajadores en la provincia de Valencia, dando servicio en el ámbito de la seguridad privada, tanto a empresas públicas como privadas.

SEGUNDO.- La empresa se dedica a la seguridad privada, siendo de aplicación el Convenio Colectivo Estatal de Seguridad Privada (BOE nº 10, 12 de Enero de 2015).

TERCERO.- Que la empresa entregó al trabajador y afiliado a este sindicato, **D. Pedro** [REDACTED], ordenes de trabajo correspondientes a los meses de mayo y junio de 2016.

Que, en la orden de trabajo correspondiente al mes de mayo, se observa que la empresa impone turnos de trabajo de 12 horas, comprendidos entre las 19:00h y las 07:00h, de forma seguida, en su cliente VODAFONE ESPAÑA SA, los días comprendidos del 25 al 31, ambos inclusive y sin los descansos establecidos en el convenio colectivo y en el Estatuto de los Trabajadores. (Se adjunta cuadrante como doc. Número 1).

Asimismo, tras entregar la orden de trabajo correspondiente al mes de junio y también en el cliente VODAFONE ESPAÑA SA se aprecia una continuidad que viene concadenada del mes de mayo siguiendo con la realización de turnos de 12 horas. Concretamente desde el día 1 al 6 de junio, ambos inclusive, en el horario comprendido entre las 19:00h y las 07:00h, a excepción del lunes 6 de junio de 2016 que realiza un turno de 13 horas, en horario de 19:00h hasta las 08:00h.

